



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
13/01/2022

ACTA Nº 21/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D.ª Dolores Almarcha Riquelme.

D.ª Soraya Pina Millán

D. Antonio Julián López Lizán

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta Nº 20/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN Nº 11/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación nº 11/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

OD	EXPT.	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
1	1.781	342.623	2021027	RODRIGUEZ GOMZ J. C.	Sum. 2 motores eléctricos Piscina Muncp.	1.403,60
2	1.929	132.227	1378	VIGIL. PRESENCIAL S.L.	Servicio de guardería rural octubre 2021.	302,50
3	1.931	920.222	11772602	ALMATELECOM S.L.	Cuota internet, telef. fija y móvil Nov./21	859,34
4	1.968	323.221	V1-11995	CONG. ALBAFRIO, S.L.	Sum. Aliment. congelada Com. Escolar..	650,82
5	1.973	161.221	21006334	STOP-FLUID, S.L.	Sum. material ferretería vario S. Aguas...	1.647,11
6	1.974	161.221	21000332	BIWATER IBERIA, S.L.U.	Sum. Mat. Serv. Aguas, bomba monofásica...	728,28
7	1.975	933.213	21003155	PROEXTIN, S.L.	Instalación extintores por caducidad.....	650,98
8	1.976	933.213	21003195	PROEXTIN, S.L.	Mantenimiento anual instalac. PCI/2021..	826,97



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
13/01/2022

OD	EXPT.	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
9	1.977	241.226	Y021000527	FURGO. DEMETRIO, S.L.	Alq. furgo. oct. Taller R. "Arcos del Molino".	579,35
10	1.988	933.221	149	HORMACOMON, S.L.	Sum. Mat. constr. pequeñas Reparaciones.	406,18
11	1.995	132.626	F004235	COSTA FITO DANIEL	Adq. equipo inf. Agrup. Protección Civil.	905,00
12	1.999	1532.221	21A02166	SORIGUÉ, S.A.	Sumin. de aglomerado asfáltico en frío....	1.161,60
13	2.004	454.619	31	CYLCONSA ING. CIVIL, SL	Memor./supervis. certif. mejora caminos.	1.028,50
14	2.005	323.221	3504	MEDINA Y VALERO, S.L.	Suministro gasóleo calefacción Colg. Púb.	2.454,00
15	2.006	333.221	3645	MEDINA Y VALERO, S.L.	Suministro gasóleo calefacción C. Cultura	3.346,44
16	2.007	920.221	3646	MEDINA Y VALERO, S.L.	Sumin. gasóleo calefacción C. Consistor..	1.963,20
17	2.008	323.221	3644	MEDINA Y VALERO, S.L.	Sumin. gasóleo calef. Esc. Educ. Infantil.	416,36
18	2.010	161.633	21000349	BIWATER IBERIA, S.L.U	Compra equipo fugas, Serv. Aguas.....	3.448,50
19	2.018	933.213	202101105	ARTICLIMA, S.L.	Mantenim./puesta marcha calderas calef...	1.040,60
20	2.019	454.619	2,021E+09	GUEROLA A. Y HORM. S.L	Certif. mejora caminos "Casas Zornoza"..	39.695,32
21	2.020	454.619	2,021E+09	GUEROLA A. Y HORM. S.L	Certif. mejora caminos "Del Lavadero"..	37.201,00
22	2.032	920.222	221107519	ALMATELECOM S.L.	Llamad. fijo red inteligente y openmóvil.	25,64
23	2.040	165.221	407	LIN. DISTRIB.ELEC, S.L.U	Suministro de material eléctrico.....	1.197,90
24	2.049	1623.467	Exp.907726F	CONSOR. MEDIO AMB.	Liquid. Trat. residuos urb. 3º Trim./2021..	7.514,88
25	2.051	165.221	210222	HMNS PERZ SNCHZ, S.L.	Sum. carburante veh. Municipal oct./2021	836,40
26	2.052	165.221	318	CERRO LOS SANTOS F.	Sum. Mat. de ferretería sep/oct. 2021.....	1.281,83
27	2.053	334.226	19302	CULEBRAS P.LEOPOLDO	Sonido, ilumn. y animac. Hallow./2021...	840,63
28	2.071	933.221	210411	HORMACOMON, S.L.	Repo. contenedor esc.+ más porte planta...	338,80
29	2.075	920.220	2109019	CHUMILLAS, S.L.	Copias fotocopidora canon noviemb./21...	87,81
30	2.080	334.226	A0042	CANDELARIA G.S.	Clases de inglés U. P. noviembre 2021.....	760,00
31	2.082	1623.451	21.11.0079	INFRAEST. AGUA DE C-L.M	Liq. prov. canon mensualidad novb.2021..	4.751,00
32	2.091	920.222	11849476	ALMATELECOM S.L.	Internet, telefonía fija y móvil dic./2021...	877,06
33	2.092	334.226	41	CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Zumba/ zumba kids/ danza nov./21 Pab. P.	774,40
34	2.093	334.226	42	CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Impartición diferentes clases Pabellón Pol.	1.923,90
SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/2021.....						121.925,90

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO FAVORABLES:

1º.-) Expte. N° 28/2021, Segex N° 825700F, de fecha 26-04-2021, con registro de entrada 665, presentado por **D. Vedasto Rico Requena, con D.N.I. ***7331****, actuando en nombre y representación de D^a. Emilia Ibáñez Albuja, con D.N.I. ***0176****, solicitando licencia para derribo de edificación en C/ Robustiano Martínez nº 11, con referencia catastral nº 5546015XH4954N0001TJ, obra mayor, según Proyecto Técnico debidamente visado realizado por el Arquitecto Técnico D. Vedasto Rico Requena, con un presupuesto de 6.000,00 €, y plazo de ejecución de un mes.**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA N° 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegre.delcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
13/01/2022

2º.-) Expte. Nº 85/2021, Segex Nº 925361Z, de fecha 22-11-2021, con registro de entrada 2054, presentado por **D. Antonio Jiménez Yáñez, con D.N.I. ***0182****, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para arreglo de bodega por humedades en la edificación sita en C/ Correo Viejo nº 09, con referencia catastral nº 5548503XH4954N0001MJ, obra menor, con un presupuesto de 1.600,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

3º.-) Expte. Nº 86/2021, Segex Nº 925367H, de fecha 23-11-2021, con registro de entrada 2061, presentado por **D. José Francisco Delegido Noguerón, con D.N.I. ***5069****, actuando en su propio nombre y representación, para arreglo de terraza y patio en la edificación de su propiedad, ubicada en C/ José Bernabéu nº 74, con referencia catastral nº 5549010XH4954N0001ZJ; obra menor, con un presupuesto de 2.518,00 €, y plazo de ejecución de **dos meses**.

4º.-) Expte. Nº 87/2021, Segex Nº 925371N, de fecha 29-11-2021, con registro de entrada 2088, presentado por **D. José Millán Pérez, con D.N.I. ***9118****, actuando en nombre y representación de D. José Antonio Gramage Piqueras, con D.N.I. Nº *****5277****, para reforma general de 60 m² de vivienda en planta primera en la edificación de su propiedad, ubicada C/ Marqués Nº 23, con referencia catastral nº 5547007XH4954N0001AJ; obra menor, con un presupuesto de 18.000,00 €, y plazo de ejecución de **tres meses**.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatible con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos al interesado.

B.-) CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, PARQUE FOTOVOLTAICO “EL CUCO”:

ÚNICO.-) Actualización de Certificado de Compatibilidad Urbanística, a solicitud de GREEN CAPITAL POWER, S.L. con C.I.F. *****9454****, actualmente denominada **“EL CUCO ENERGY, S.L.”**, con C.I.F nº *****9972****, para la realización de un parque solar fotovoltaico denominado **“EL CUCO”** DE 40 MWP que afecta a los Términos Municipales de Chinchilla, Corral Rubio y Monteaegre del Castillo, y a este en concreto, en varias parcelas de los polígonos 1, 2, 3, 4, 33, 34, 35, 36, y 37.

En fecha 03-02-2021 solicitaron un informe previo de varias parcelas que el Ayuntamiento en fecha 10-06-21 emitió favorablemente.

Que durante el proceso de obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes se han producido cambios no sustanciales en el proyecto de las infraestructuras de evacuación, sustituyendo algunas de las parcelas iniciales, por lo que solicitan nuevo Informe de Compatibilidad Urbanística de los terrenos donde pretenden realizar dicha instalación con especificación de que el uso solicitado es permitido o autorizable según la clasificación del tipo de suelo establecida por el Planeamiento Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Por el Servicio Técnico Municipal se aporta el correspondiente informe urbanístico del que se dará traslado al solicitante.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en dichos expedientes y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Dar traslado del correspondiente informe técnico sobre compatibilidad urbanística.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS:

01º.-) El presentado por D^a María García Yáñez, con D.N.I. ***0173** escrito nº 2229 de fecha 14/12/2021, por el que como propietaria de la parcela 139, del Polígono 41 de este Término Municipal, manifiesta su disconformidad con la instalación de más granjas de cerdos en la parcela 134 del polígono 41, colindante a la suya. Así mismo solicita se le facilite copia de la licencia obtenida en su día por los propietarios, así como copia de las Normas Subsidiarias (NN.SS.) antiguas y modernas de la Localidad, dada la previsión de nuevas construcciones de macro granjas.

Visto el informe elaborado por el Servicio Técnico Municipal, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Denegar la copia de la licencia solicitada ya que contiene datos protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dicha información solo se les podrá facilitar si justifican un interés legítimo, no bastando para ello el ser titular de la parcela colindante.

En cuanto a la normativa urbanística solicitada, se le informa que la vigente a la fecha del otorgamiento de licencias de las construcciones existentes eran las Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 12/05/1993 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 04/08/1993. En la actualidad rigen las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 13/10/2015, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 09/11/2015.

Dada la extensión de dicha normativa y caso de no tener acceso a dichos Boletines, puede consultar la misma en la Oficina Técnica Municipal, donde se le facilitará copia de las páginas que sean de su interés

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior a la interesada.

02º.-) El presentado por D. Juan José Delicado Martínez, con D.N.I. Nº 74501791-E, escrito nº 2055 de fecha 22/11/2021, por el que, teniendo reconocida una incapacidad permanente equivalente al 35% de minusvalía, y reconocida la exención del IVTM correspondiente al turismo de su propiedad, marca Renault Megane, matrícula AB-0130-P, solicita el cambio de la exención de IVTM de dicho vehículo, ya que se ha dado de baja y se conceda al turismo de su propiedad, marca Nissan Qashqai, matrícula 3766JYY.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Primero.- Acceder a lo solicitado, concediendo la exención del I.V.T.M. del vehículo de su propiedad, marca Nissan Qashqai, matrícula 3766JYY, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artº 5 de la correspondiente Ordenanza Fiscal, donde se hace referencia a las exenciones de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos económicos en el padrón de Vehículos del ejercicio económico de 2022.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

03º.-) El presentado por D. Anselmo Montes Gramage, con D.N.I. N° 07557055-Z, escrito nº 2062 de fecha 24/11/2021, por el que, teniendo reconocida una incapacidad permanente equivalente al 33% de minusvalía, y reconocida la exención del IVTM correspondiente al turismo de su propiedad, marca Renault Laguna, matrícula 3371-CLD, solicita el cambio de la exención de IVTM de dicho vehículo, ya que lo ha traspasado y se conceda al turismo de su propiedad, marca Renault Megane, matrícula AB-4624-P.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, concediendo la exención del I.V.T.M. del vehículo de su propiedad, marca Renault Megane, matrícula AB-4624-P, en cumplimiento de lo preceptuado por el Artº 5 de la correspondiente Ordenanza Fiscal, donde se hace referencia a las exenciones de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos económicos en el padrón de Vehículos del ejercicio económico de 2022.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

04º.-) Solicitud de colaboración para la eliminación de nidos de golondrinas en zonas de difícil acceso aprovechando el periodo invernal cuando se encuentran vacíos:

Se solicita al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo su colaboración con el camión elevador de la mancomunidad para eliminar los nidos de golondrinas que se encuentran en sitios inaccesibles en las fachadas de las viviendas del Municipio, aprovechando esta época invernal en la cual se encuentran vacíos, ya que este pájaro emigra a zonas más cálidas, siendo posible así su retirada. Esta solicitud ha sido formulada por:

- Francisca Serrano Delicado con D.N.I. ***5193**, que indica que estos nidos se encuentran ubicados en la fachada de la segunda planta de su vivienda, sita en C/ Rosario nº 2.
- Pascasio Sánchez Jiménez con D.N.I. ***0175**, que indica que estos nidos se encuentran en la fachada de su edificación sita en C/ José Bernabéu nº 2.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Atender ambas solicitudes instando al encargado del camión-cesta a que los retire en cuanto sea posible.

Segundo.- Notificar el acuerdo a las personas interesadas.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
13/01/2022

05º.-) El presentado por D. Antonio Sánchez Pérez, con D.N.I. N° ****8383**, por el que siendo titular de los nichos N° 13 a 16, de la fila N° 04 del Grupo San Isidro, del Cementerio Municipal, y habiéndoselo vendido a Dª. Josefa Serrano Piqueras, con D.N.I. N° ****7949**, solicita autorización municipal para proceder al citado cambio de titularidad

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado autorizando dicha transmisión de derechos funerarios.

Segundo.- Aprobar liquidación de tasas correspondiente por importe de 195,00 €.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo a los interesados, expidiendo el correspondiente título funerario cuando se acredite el pago de dicha tasa.

6º.-) El presentado por Dª. Maria del Mar Verdú Morales, con D.N.I. N° ***4617**, por el que teniendo los restos de su padre D. Juan Martín Verdú López, depositados en el nicho 93, fila 24 del Grupo de San Pancracio del Cementerio Municipal de esta localidad, y deseando trasladarlos al nicho 213, fila 1, C/ Inmaculado Corazón de María, del Cementerio eclesiástico Purísima Concepción de Yecla (Murcia), solicita licencia de exhumación de los restos para poder proceder a su traslado.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, reconociendo tasas por licencia de exhumación y traslado de restos funerarios por importe de 100,00 €, ingreso que ya ha sido acreditado.

Segundo.- Notificar los anteriores acuerdos a la interesada, haciéndole saber que para poder realizar dicha exhumación deberá presentar licencia de enterramiento del cementerio indicado, y los permisos pertinentes para el traslado entre diferentes Comunidades Autónomas.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.) PRESUPUESTOS PARA REPARACIÓN DEL SUELO DEL COLEGIO PÚBLICO “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”.-

Por la Concejala Delegada del Área de Educación, Deportes, Cultura y Fiestas, Dª Soraya Pina Millán, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar el suministro e instalación de 42,5 m² de pavimento continuo encapsulado para el patio infantil del Colegio Público “Virgen de Consolación”, sito en C/ María Dolores Lajara, debido al mal estado del suelo actual. A tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos, a saber:

OD.	EMPRESA:	OBSERVACIONES:	Precio/Incluido I.V.A.
01	PAQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L	Portes incluidos	2.673,19 €.
02	LA FÁBRICA DE COLUMPIOS S.L	Portes incluidos	2.796,01 €.
03	O.E.L, S.L	Portes incluidos	2.851,82 €.

Tras breve deliberación, la junta de Gobierno Local acuerda:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

Primero.- Adjudicar el contrato menor de suministro con instalación citado a la mercantil **PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE S.L**, por el precio de 2.673,19 €, incluido el IVA, aprobando el gasto con cargo a la partida 342.632 del Presupuesto Municipal.

Segundo.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria.

2º.-) CONTRATACIÓN DE VARIOS SERVICIOS.-

A propuesta de la Concejal Delegada del Área de Educación, Deportes, Cultura y Fiestas, D^a Soraya Pina Millán, la Junta de Gobierno Local acuerda la contratación de los siguientes servicios, por los precios que se detallan, incluido IVA:

1. **Alquiler, montaje y desmontaje Cono de Navidad TIPO LED de 7 m de altura**, a ubicar en Plaza Cerro de los Santos de la Localidad, a la mercantil INVEMAT LEVANTE, S.L., con C.I.F. B73800633, con un coste total incluido IVA de 1.680,00 €, con cargo a la partida 165.227 del Presupuesto Municipal.
2. **Eventos musicales con motivo de Navidad**. A Eventos JMM (Juan Manuel Martínez Duro), actuaciones musicales que se celebrarán en la Casa de Cultura de la Localidad, con un coste total, incluido IVA de 4.331,80 €, con cargo a la partida 334.226, y que seguidamente se detallan:
 - Noche Buena, día 24 de diciembre/2021: 1.200,00 €.
 - Navidad, día 25 de diciembre/2021: 780, 00 €.
 - Noche de Reyes, día 5 de enero/2022: 1.200,00 €.
 - Equipos para la Cabalgata de Reyes, 400,00 €.

03.-) Reconocimiento de trienios a los funcionarios D. Valentín Pina Sáez, D. Pascasio Sánchez Jiménez y D. José Antonio Pérez. Por mí El Secretario-Interventor se da cuenta a la Junta de Gobierno Local que los siguientes funcionarios municipales cumplen trienio del grupo y en las fechas que se indican, con efectos económicos del día primero de 2022.

- D. Valentín Pina Sáez, Administrativo, a 17/12/2021, 5º C2 y 7º C1.
- D. Pascasio Sánchez Jiménez, Auxiliar Administrativo, a 17/12/2021, 12º C2.
- D. José Antonio Pérez, Policía Local, a 01/01/2022, 5º C2 y 4º C1.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Reconocer a dichos funcionarios los trienios indicados, con efectos económicos a partir del día 01-01-2022.

Segundo.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
13/01/2022

04.-) ADVERTENCIA DE CADUCIDAD, EXPEDIENTE 768582A, SOBRE SOLICITUD DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS, PARA GRANJAS PORCINAS A UBICAR EN FINCA “LAS RAMBLAS”.-

Por mí El Secretario-Interventor se da cuenta del estado del expediente instruido sobre solicitud de licencias urbanísticas para la construcción de dos granjas porcinas en la “Finca Las Ramblas”, a solicitud de CEFU,S.A., expediente SEGEX 768582A.

Dicho expediente se inició con solicitud de dicha mercantil de fecha 18/03/2021.

El último requerimiento de documentación, sobre autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura en materia de dominio público hidráulico y sobre cambio de uso de agua se realizó el pasado mes de junio.

El art. 95.1 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece:

“En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.”

Transcurridos más de seis meses sin que se haya cumplido el citado requerimiento, previo informe-propuesta de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Advertir a CEFU, S.A. que, transcurridos tres meses sin aportar las autorizaciones requeridas, se producirá la caducidad del expediente SEGEX 768582A, y se acordará el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior a CEFU, S.A.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las dieciséis horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMXM XJJM NRDC YW3P

ACTA Nº 21. ORD. JGL de 14-12-21 - SEFYCU 3417523

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8